



Factura: 001-002-000029564



20161701010000909



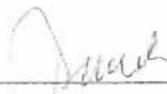
EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20161701010000909

NOTARIO OTORGANTE:	DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO	NOTARIO DÉCIMO QUITO - ECUADOR
FECHA:	14 DE MARZO DEL 2016, (10:22)	
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA, CUARTA Y QUINTA	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PEZANTES DAVALOS MARIA TERESA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703746956
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-03-2016
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	MARIA TERSA PESANTES DAVALOS
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1703746956

OBSERVACIONES:



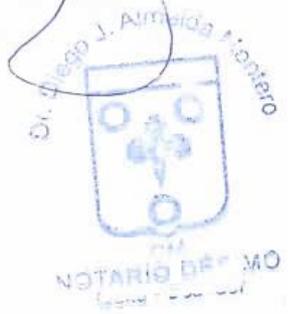
 NOTARIO(A) DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
 NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTÓN QUITO



Factura: 001-002-000029454



20161701010P03147



NOTARIO(A) DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO

NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161701010P03147						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10 DE MARZO DEL 2016, (16.06)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PEZANTES DAVALOS MARIA TERESA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703746956	ECUATORIA NA	CEDENTE	
Natural	LATORRE RICAURTE JOSE FELIX	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1702753946	ECUATORIA NA	CEDENTE	
Natural	GARZON BALDEON EDDY DANILO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708047822	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		SANTA PRISCA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	440.00						

NOTARIO(A) DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO

NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTÓN QUITO



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

FACTURA NÚMERO:
ESCRITURA No. 2014-17-01-10-P

CONTRATO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGAN:

MARÍA TERESA PEZANTES DÁVALOS 1703746956
JOSÉ FÉLIX LATORRE RICAURTE 1702753946

A FAVOR DE:

EDDY DANILO GARZÓN BALDEÓN 1708047822

OBJETO DEL CONTRATO:

Cesión de participaciones de la compañía ITALMUEBLE CIA. LTDA.

Di 5 C. C.

CUANTÍA: USD \$ 440

GER

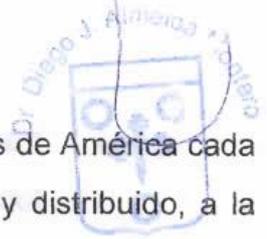
En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, a diez días de marzo del dos mil dieciséis, ante mi DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, Notario Décimo del Cantón Quito, En calidad de Cedentes, los cónyuges señora MARÍA TERESA PEZANTES DÁVALOS y señor JOSÉ FÉLIX LATORRE RICAURTE por sus propios y personales derechos y por los que

1 representan de la sociedad conyugal por ellos conformada; y, en calidad
2 de Cesionario, el señor EDDY DANILO GARZÓN BALDEÓN de estado
3 civil casado. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad
4 ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano,
5 hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe en virtud
6 de haberme presentado sus cédulas de ciudadanía, cuyas copias
7 debidamente certificadas se adjuntan a la presente escritura pública; y
8 quienes me solicitan que eleve a escritura pública la minuta que me
9 presentan, cuyo tenor literal y que se transcribe a continuación es el
10 siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su
11 cargo, dígnese hacer constar una transferencia de participaciones de la
12 compañía **ITALMUEBLE CIA. LTDA.**, de conformidad a las siguientes
13 cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la
14 celebración de la presente Escritura Pública de transferencia de
15 participaciones, en calidad de Cedentes, los cónyuges: señora MARÍA
16 TERESA PEZANTES DÁVALOS y señor JOSÉ FÉLIX LATORRE
17 RICAURTE, quienes comparecen por sus propios derechos y por los
18 que representan de la sociedad conyugal por ellos conformada; como
19 Cesionario, el señor EDDY DANILO GARZÓN BALDEÓN de estado civil
20 casado. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad
21 ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano,
22 hábiles para contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)**
23 **Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo Noveno**
24 **del Cantón Quito, Doctor Fernando Arregui Aguirre, el treinta y uno de**
25 **enero del dos mil ocho, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito**
26 **el veinte de febrero del mismo año, se constituyó la compañía**
27 **ITALMUEBLE CÍA. LTDA. con un capital de un mil dólares de los**
28 **Estados Unidos de América, dividido en un mil participaciones sociales,**



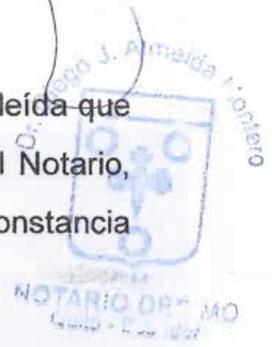
1 iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada
2 una. Este capital se encuentra íntegramente pagado y distribuido, a la
3 presente fecha, de la siguiente manera: José Félix Latorre Ricaurte con
4 cuatrocientas cuarenta participaciones sociales, iguales e indivisibles de
5 un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de
6 cuatrocientos cuarenta dólares de los Estados Unidos de América; Eddy
7 Danilo Garzón Baldeón con doscientas ochenta participaciones sociales,
8 iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, por
9 un valor total de doscientos ochenta dólares de los Estados Unidos de
10 América; y, Joel Fabián Muela León con doscientas ochenta
11 participaciones sociales, iguales e indivisibles de un dólar de los Estados
12 Unidos de América, por un valor total de doscientos ochenta dólares de
13 los Estados Unidos de América. **b) La Junta General Extraordinaria y**
14 **Universal de Socios de la compañía, reunida el veinticuatro de febrero de**
15 **dos mil dieciséis, resolvió por unanimidad autorizar la transferencia de**
16 **participaciones que se detallan más adelante. TERCERA:**
17 **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** La Junta General con el
18 consentimiento unánime de todas los socios y por tanto del capital social,
19 y previa la renuncia al ejercicio del derecho de preferencia en la forma en
20 que la ley le ampara al socio Joel Fabián Muela León, la citada Junta
21 General decidió aprobar la siguiente cesión de participaciones: El socio
22 José Félix Latorre Ricaurte cede a favor del señor Eddy Danilo Garzón
23 Baldeón cuatrocientas cuarenta participaciones sociales, iguales e
24 indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor
25 total de cuatrocientos cuarenta dólares de los Estados Unidos de
26 América. **CUARTA: ACEPTACIÓN.-** Tanto los Cedentes como el
27 Cesionario, dejan expresa constancia de su aceptación y consentimiento
28 en la realización de esta transferencia de participaciones. El socio que

1 transfiere las participaciones manifiesta que le ha sido cancelado el valor
2 total de las mismas, por tanto, el Cesionario tendrá todos los derechos y
3 obligaciones que le confiere la Ley y el Estatuto Social, inclusive sobre
4 las cuentas patrimoniales, utilidades y más derechos. El Cesionario
5 manifiesta además que se halla conforme con este acto y sus
6 consecuencias de orden legal, por tanto, no tendrá reclamo alguno
7 que formular en lo posterior por este concepto. Los certificados
8 correspondientes se emitirán de acuerdo a la Ley. **QUINTA:**
9 **INTEGRACIÓN DE CAPITAL.-** Como consecuencia de la transferencia
10 de participaciones acordada, el capital de la compañía de UN MIL
11 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en un
12 mil participaciones sociales, iguales e indivisibles de un dólar de los
13 Estados Unidos de América, cada una, queda distribuido así: Joel
14 Fabian Muela Leon con doscientas ochenta participaciones sociales,
15 iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, por
16 un valor total de doscientos ochenta dólares de los Estados Unidos de
17 América; y, Eddy Danilo Garzón Baldeon con setecientos veinte
18 participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados
19 Unidos de América cada una, por un valor total de setecientos veinte
20 dólares de los Estados Unidos de América. **SEXTA.- NACIONALIDAD:**
21 Los Cedentes como el Cesionario son de nacionalidad ecuatoriana y
22 tienen su domicilio en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano. Usted
23 señor Notario, se dignará en incorporar las demás solemnidades de
24 estilo que se requieren para la validez del presente instrumento público.-
25 **(FIRMADO)** Abogado Roberto Zurita Tapia, matrícula profesional número
26 diecisiete guión dos mil nueve guión cuarenta y tres del Foro de
27 Abogados. Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública
28 con todo su valor legal. Para la celebración de la presente escritura



1 iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada
2 una. Este capital se encuentra íntegramente pagado y distribuido, a la
3 presente fecha, de la siguiente manera: José Félix Latorre Ricaurte con
4 cuatrocientas cuarenta participaciones sociales, iguales e indivisibles de
5 un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de
6 cuatrocientos cuarenta dólares de los Estados Unidos de América; Eddy
7 Danilo Garzón Baldeón con doscientas ochenta participaciones sociales,
8 iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, por
9 un valor total de doscientos ochenta dólares de los Estados Unidos de
10 América; y, Joel Fabián Muela León con doscientas ochenta
11 participaciones sociales, iguales e indivisibles de un dólar de los Estados
12 Unidos de América, por un valor total de doscientos ochenta dólares de
13 los Estados Unidos de América. **b) La Junta General Extraordinaria y**
14 **Universal de Socios de la compañía, reunida el veinticuatro de febrero de**
15 **dos mil dieciséis, resolvió por unanimidad autorizar la transferencia de**
16 **participaciones que se detallan más adelante. TERCERA:**
17 **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** La Junta General con el
18 consentimiento unánime de todas los socios y por tanto del capital social,
19 y previa la renuncia al ejercicio del derecho de preferencia en la forma en
20 que la ley le ampara al socio Joel Fabián Muela León, la citada Junta
21 General decidió aprobar la siguiente cesión de participaciones: El socio
22 José Félix Latorre Ricaurte cede a favor del señor Eddy Danilo Garzón
23 Baldeón cuatrocientas cuarenta participaciones sociales, iguales e
24 indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor
25 total de cuatrocientos cuarenta dólares de los Estados Unidos de
26 América. **CUARTA: ACEPTACIÓN.-** Tanto los Cedentes como el
27 Cesionario, dejan expresa constancia de su aceptación y consentimiento
28 en la realización de esta transferencia de participaciones. El socio que

1 pública, se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que
2 les fue íntegramente la misma a las comparecientes por mí el Notario,
3 quienes se ratifican en todas y cada una de sus partes y para constancia
4 firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.



5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Maria T. de Pezantes

MARÍA TERESA PEZANTES DÁVALOS
C.C. 1703746956

José Félix Latorre

JOSÉ FÉLIX LATORRE RICAURTE
C.C. 1702753946

Eddy Danilo Garzón

EDDY DANILO GARZÓN BALDEÓN
C.C. 170804782-2

Diego Almeida Montero

DOCTOR DIEGO ALMEIDA MONTERO
NOTARIO DÉCIMO DEL CANTÓN QUITO

EQUATORIANA***** V4333V4242

GASADO GLADYS SUSANA DEL R MANTILLA

SUPERIOR ING.MECANICO

JOSE GARZON

ANA L BALDEON

RUMINAHUI 06/04/2004

06/04/2016

REN 0929865

Pch



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CIRCULACION

CIUDADANIA 170804782-2

CEDULA DE GARZON BALDEON EDDY DANILO

INDICADOR Y PAIS /COLOMBIA/

26 JUNIO 1954

FECHA DE 002-B 0096 00900 M

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1992



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

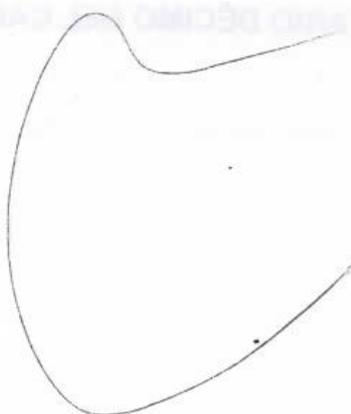
032 CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

032 - 0194 1708047822

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
GARZON BALDEON EDDY DANILO

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	CONOCOTO	0
QUITO	PARROQUIA	ZONA
CANTÓN		

(.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

N. 170275394-6


 CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
LATORRE RICAURTE JOSE FELIX
 LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO ALAUSI TIXAN
 FECHA DE NACIMIENTO 1950-04-09
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
 MARIA TERESA PEZANTES DAVALOS



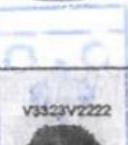

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. MECANICO

V3323V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LATORRE JOSE FELIX
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RICAURTE YEROVI REBECA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO 2013-03-01
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2023-03-01



 DIRECTOR GENERAL DE REGISTRO CIVIL Y CREDENCIACIÓN

Dr. Diego J. Almeida Montero


 081118333

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 13-FEB-2014

019
019-0152
NÚMERO DE CERTIFICADO

1702753946
CÉDULA
LATORRE RICAURTE JOSE FELIX

PICHINCHA
 PROVINCIA
 QUITO
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
 RUMIPAMBA
 PARRQUIA
 ZONA 4


 P. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CÉDULA DE CIUDADANÍA 170374695-6

FEZANTES DAVALOS MARIA TERESA
CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU
08 MARZO 1954
001-1 0101 00302 F
CHIMBORAZO/ RIOBAMBA
LIZARZABURU 1954



ECUATORIANA***** V433313222

CASADO JOSE FELIX LATORRE RICAURTE
SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS
JAIME PEZANTES
JULIA DAVALOS
QUITO 29/08/2005
29/08/2017
REN 1579145
REN
REN



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

039 1703746956
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
PEZANTES DAVALOS MARIA TERESA

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	RUMPAMBA	
QUITO		1
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

Rumipamba

1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

[Handwritten scribble]

Dr. Eloy Almiranda Montero

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA "ITALMUEBLE CIA.LTDA."**

En la ciudad de Quito, a los **veinte y cuatro días del mes de Febrero del 2016, a las 18h00**, en el domicilio principal de la compañía "ITALMUEBLE CIA.LTDA.", ubicado en la Av. 17 de Septiembre No. 905 y Julio Tufino, Barrio La Delicia, Llano Chico, Canton Quito, se constituyen en Junta General Universal Extraordinaria de Socios el señor Eddy Danilo Garzón Baldeon, Joel Fabian Muela Leon y el señor José Félix Latorre Ricaurte, quienes representan el cien por ciento del capital suscrito de la Compañía.

Consecuentemente, renunciando a la convocatoria e invocando al artículo 238 de la Ley de Compañías y al estar presente todo el capital pagado y suscrito se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de Socios con el propósito de tratar los siguientes puntos del orden del día:

1. Cesión de Participación por parte de José Félix Latorre Ricaurte.
2. Renuncia de José Félix Latorre Ricaurte como presidente de la compañía "ITALMUEBLE CIA.LTDA."

La presente agenda es aprobada por unanimidad por los asistentes.

Actúa como Presidente de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios, el señor José Félix Latorre Ricaurte, y como Secretario, el señor Eddy Danilo Garzón Baldeon.

Por medio de la Secretaría se constata que se encuentra presente la totalidad del Capital Suscrito y Pagado de la Compañía, el Presidente declara instalada la sesión y ordena que por Secretaría se proceda a dar lectura el orden del día cual es:

1. Cesión de Participación por parte de José Félix Latorre Ricaurte.
2. Renuncia de José Félix Latorre Ricaurte como presidente de la compañía "ITALMUEBLE CIA.LTDA."

La Junta General acuerda por unanimidad acuerda tratar dichos puntos.

1. Cesión de Participación por parte de José Félix Latorre Ricaurte.- Toma la palabra el señor José Félix Latorre Ricaurte y manifiesta su deseo de transferir las cuatrocientas cuarenta participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, que posee en la compañía, por lo que pone a disposición de las demás socios las mencionadas participaciones y solicita a la Junta autorización para transferir las mismas. Acto seguido toma la palabra el señor Joel Fabian Muela Leon y manifiesta que no desea adquirir las participaciones puestas a disposición por el socio José Félix Latorre Ricaurte por lo que renuncian a su derecho de preferencia para adquirir dichas participaciones. Posteriormente, toma la palabra el señor Eddy Danilo Garzón Baldeon y manifiesta que es su voluntad adquirir las participaciones puestas a disposición en esta acta, por lo que hace uso de su derecho de preferencia para adquirirlas.

La Junta General, con el consentimiento unánime de todos los socios y, por tanto, del capital social, y con la renuncia expresa al ejercicio del derecho de preferencia por parte del socio Joel Fabian Muela Leon, en los términos antes expresados, decide aprobar la cesión de participaciones, conforme al siguiente detalle: El socio José Félix Latorre Ricaurte cede a favor de Eddy Danilo Garzón Baldeon la cantidad de cuatrocientas cuarenta participaciones sociales, iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de cuatrocientos veinte dólares de los Estados Unidos de América.

El cesionario acepta las transferencia efectuada a su favor.

Como consecuencia de la cesión de participaciones aludida, el capital de la compañía queda distribuido de la siguiente manera: Joel Fabian Muela Leon con doscientas ochenta participaciones sociales, iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de doscientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América; y, Eddy Danilo Garzón Baldeon con setecientos veinte participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de setecientos veinte dólares de los Estados Unidos de América

2. Renuncia de José Félix Latorre Ricaurte como presidente de la compañía "ITALMUEBLE CIA.LTDA."- Toma la palabra el señor José Félix Latorre Ricaurte y manifiesta a la Junta General que es su voluntad renunciar de forma inmediata e irrevocable al cargo de Presidente de la compañía "ITALMUEBLE CIA.LTDA.". La Junta General con el consentimiento unánime de los socios acepta la renuncia del señor José Félix Latorre Ricaurte al cargo de Presidente de la compañía.

Habiendo tratado los puntos del día, el señor Presidente, da por terminada la sesión, concediéndose un receso para la redacción de la presente acta.

Reinstalada la sesión se procede a la lectura íntegra del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad de los socios presentes en todas y cada una de sus partes.

Se levanta la sesión a las 19h00, para constancia de lo cual la presenta Acta es suscrita por el Presidente y el Secretario de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios en unidad de acto. f) JOSÉ FÉLIX LATORRE RICAURTE- PRESIDENTE-SOCIO; f) EDDY DANILO GARZON BALDEON SECRETARIO – GERENTE – SOCIO; f) JOEL FABIAN MUELA LEON – SOCIO.

CERTIFICO.- La presente acta es fiel copia de la que reposa en el Libro de Actas de la Compañía ITALMUEBLE CIA. LTDA.



EDDY DANILO GARZON BALDEON
SECRETARIO – GERENTE – SOCIO

CERTIFICADO

En mi calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía ITALMUEBLE CIA. LTDA., certifico que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía, reunida el 24 de febrero de 2016, resolvió por unanimidad, con el consentimiento de todos los socios y por tanto del capital social autorizar para que el Socio José Félix Latorre Ricaurte cede a favor de Eddy Danilo Garzón Baldeón la cantidad de cuatrocientas cuarenta participaciones sociales, iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de cuatrocientos cuarenta dólares de los Estados Unidos de América. El cesionario acepta la transferencia efectuada a su favor.- Se deja expresa constancia que el socio que transfiere sus participaciones las puso a disposición de los demás socios y que previa la renuncia parcial a cualquier derecho preferente, se resolvió aprobar en forma unánime esta transferencia.- Como consecuencia de la transferencia de participaciones acordada, el capital de la compañía de UN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en un mil participaciones sociales, iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, queda distribuido así: Joel Fabián Muela León con doscientas ochenta participaciones sociales, iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de doscientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América; y, Eddy Danilo Garzón Baldeón con setecientos veinte participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de setecientos veinte dólares de los Estados Unidos de América.

EDDY DANILO GARZON BALDEON
GERENTE

Se otorgó ante mí **DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, NOTARIO DÉCIMO DEL CANTÓN QUITO**, y, en fe de ello confiero esta ^{CUARTA} ~~CATORCE~~ **COPIA CERTIFICADA**, debidamente sellada y firmada, en Quito, a ^{MARZO} del año dos mil dieciséis.-


DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
Notario Décimo de Cantón Quito.



TRÁMITE NÚMERO: 22324
NÚMERO DE CERTIFICADO 22324



ZON: Con fecha **08** de Abril del **2016**, bajo número **292**, del LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES, se halla **INSCRITA** la presente **ESCRITURA**.- Quito, a trece de Abril del dos mil dieciséis.- ~~EL REGISTRADOR~~.

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LÓPEZ
DELEGADO POR EL REGISTRADOR
MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
SEGÚN RESOLUCIÓN No. 003-RMQ-2015



REFERENCIA:

Nombre: "ITALMUEBLE CIA. LTDA."
Escritura Pública de Cesión de Participaciones
Notaría: Décima del Cantón Quito.-
Copia Certificada: Cuarta.-

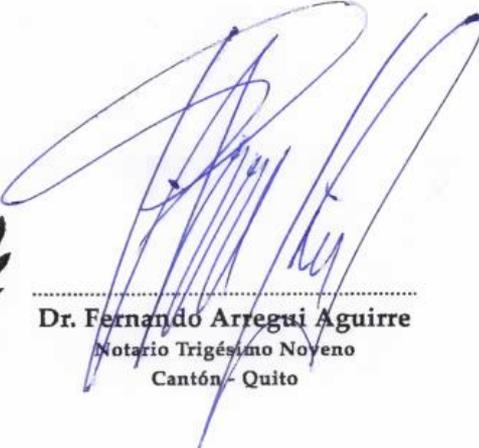
JC/mm.-
Resp...*[Signature]*



NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA

RAZÓN: Al margen de la escritura pública de Constitución de la compañía denominada “ITALMUEBLE CÍA. LTDA.”, celebrada en esta Notaria el treinta y uno de enero del dos mil ocho, tomé nota de la presente escritura de Cesión de participaciones por la cual el señor José Félix Latorre Ricaurte y su cónyuge señora María Teresa Pezantes Dávalos, ceden a favor del señor Eddy Danilo Garzón Baldeón, cuatrocientas cuarenta (440) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una. Quito, dieciséis de marzo del año dos mil dieciséis.-




.....
Dr. Fernando Arregui Aguirre
Notario Trigésimo Noveno
Cantón - Quito





Factura: 001-002-000010732



20161701039000198

NOTARIO(A) VICTOR FERNANDO ARREGUI AGUIRRE

NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701039000198

MATRIZ	
FECHA:	16 DE MARZO DEL 2016, (13:03)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-03-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	3147

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PEZANTES DAVALOS MARIA TERESA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703746956
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	31-01-2008
NÚMERO DE PROTOCOLO:	


NOTARIO(A) VICTOR FERNANDO ARREGUI AGUIRRE
NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

